

Comisiones de servicio - Causas sociales. Convocatoria del procedimiento de adjudicación de puestos de trabajo en comisión de servicios, durante el curso 2023-2024, para el funcionariado de carrera del cuerpo de maestros en centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Generalitat Valenciana.

Organismo Conselleria de Educació, Cultura, Universitats y Empleo

Código GVA 92197

Código SIA 3024907

INFORMACIÓN BÁSICA

Convocatoria Comisión de servicio

Prueba Concurso de méritos (acceso RESTRINGIDO)

Grupo Varios grupos

Titulación Varias titulaciones

Enlace organismo

<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/cuerpo-de-maestros3>

Requisitos

1. Puede participar de forma voluntaria en este procedimiento de adjudicación de puestos, en régimen de comisión de

Servicios, el personal funcionario de carrera del cuerpo de maestros en el que concurran las causas establecidas en la base tercera, que se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:

a) Personal funcionario de carrera dependiente de la Generalitat Valenciana que se encuentre en situación de servicio

activo, en servicios especiales o de excedencia por cuidado de familiares, y que ocupe o tenga reservado un puesto de trabajo con carácter definitivo, o bien lo tenga adjudicado con efectos de 1 de septiembre de 2023. El funcionario o la funcionaria en situación de excedencia o en servicios especiales deberá acreditar que pone fin a esa situación con fecha de efecto anterior o igual al 1 de septiembre de 2023, mediante su solicitud de reintegro ante la dirección territorial correspondiente.

b) Personal funcionario en prácticas dependiente de la Generalitat Valenciana que a fecha 1 de septiembre de 2023 sea personal funcionario de carrera y tenga destino definitivo.

c) Personal funcionario de carrera dependiente de otras administraciones educativas, en situación de servicio activo o en situación de excedencia por cuidado de familiares, que ocupe o tenga reservado un puesto de trabajo con carácter definitivo o lo tenga adjudicado con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2023.

El personal funcionario de carrera que dependa de otras administraciones educativas deberá anunciar su participación en el procedimiento según se establece en la base sexta de esta resolución.

2. El personal funcionario que participe en este procedimiento por interés particular, la causa 8 de las establecidas en la base tercera de esta convocatoria, no podrá solicitar comisión de servicios en el municipio donde tiene su puesto definitivo.

3. Las personas participantes en esta convocatoria podrán solicitar las plazas correspondientes a las especialidades en las que estén habilitadas para los centros que figuran en el anexo VI de la presente resolución.

La correspondencia de estas habilitaciones con los puestos que se convocan se encuentra regulada en el Real decreto 1594/2011, de 4 de noviembre (BOE 270, 09.11.2011), por el que se establecen las especialidades docentes del cuerpo de maestros que desempeñen sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria reguladas en la Ley orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación.

4. El personal participante, para poder solicitar plazas en el ciclo I de los centros de Formación de Personas Adultas, deberá estar habilitado en la especialidad de Primaria para poder impartir los campos de conocimiento o ámbitos de experiencia en los que se organizan las enseñanzas correspondientes.

Asimismo, y de conformidad con lo que se dispone en la disposición transitoria primera del Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre, anteriormente citado, el personal del cuerpo de maestros que con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, estén ocupando una plaza definitiva en un centro de Formación de Personas Adultas en el nivel equivalente a 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria podrán pedir comisión de servicios a puestos de ese mismo nivel.

5. Asimismo, podrá solicitar plazas de 1.º y 2.º de Educación Secundaria Obligatoria de materias curriculares el personal funcionario del cuerpo de maestros que ya se encuentre impartiendo alguna de las materias curriculares en estos mismos niveles con carácter definitivo, en virtud de la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE).

6. Las personas participantes podrán solicitar plazas de las especialidades de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje en Institutos de Educación Secundaria, siempre que cuenten con la habilitación correspondiente.

7. Las personas participantes deberán estar en posesión del certificado de nivel C1 de conocimientos de valenciano de la JQCV o equivalente, de acuerdo con lo establecido en la Orden 3/2020, de 6 de febrero, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. Todo eso sin perjuicio de que, según lo dispuesto en la disposición transitoria única de la Orden

90/2013, de 6 de noviembre, de la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte, y de conformidad con lo establecido en la disposición transitoria primera de la Orden 35/2018, de 22 de agosto, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, los funcionarios o funcionarias dependientes de la Generalitat Valenciana que no reúnan este

requisito lingüístico puedan solicitar la comisión de servicios en puestos en centros docentes públicos de localidades de predominio lingüístico castellano.

La competencia lingüística deberá estar registrada en los registros de la Junta Qualificadora de Coneixements de Valencià (JQCV), o en su defecto, deberá acreditarse adjuntando una solicitud que se haya presentado a efectos de que se registre la titulación correspondiente.

LISTADO DE ETAPAS

Etapa actual. Lista definitiva de adjudicaciones

Fase Adjudicación y nombramiento

Publicación Web, de 02/08/2023

Formularios y documentación

Listas definitivas de las comisiones de servicio del cuerpo de maestros.

Enlaces

.
(https://ceice.gva.es/documents/162909733/371651179/com_2023_soc_mae_def_res_es.pdf)

· Anexo I (https://ceice.gva.es/documents/162909733/371651179/com_2023_soc_mae_def_anx1.pdf)

· Anexo II (https://ceice.gva.es/documents/162909733/371651179/com_2023_soc_mae_def_anx2.pdf)

· Anexo III (https://ceice.gva.es/documents/162909733/371651179/com_2023_soc_mae_def_anx3.pdf)

· Anexo IV (https://ceice.gva.es/documents/162909733/371651179/com_2023_soc_mae_def_anx4.pdf)

Forma de presentación

Información tramitación electrónica

<https://ovidoc.edu.gva.es>

Listado provisional y plazo de alegaciones

Fase Convocatoria

Publicación Web, de 26/07/2023

Plazo

Apertura plazo 26/07/2023

Cierre plazo 28/07/2023

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Desde la hora de la publicación de la presente resolución, se abrirá un plazo de 2 días hábiles para que los participantes pueden efectuar reclamaciones o consultar su puntuación.

Formularios y documentación

Listado provisional de admitidos y excluidos en el procedimiento de adjudicación de puestos de trabajo en comisión de servicios, durante el curso 2023-2024, para funcionariado de carrera del cuerpo de maestros.

Enlaces

· https://ceice.gva.es/documents/162909733/371651176/com_2023_soc_mae_pro_res_es.pdf

· Anexo I (https://ceice.gva.es/documents/162909733/371651176/com_2023_soc_mae_pro_anx1.pdf)

· Anexo II (https://ceice.gva.es/documents/162909733/371651176/com_2023_soc_mae_pro_anx2.pdf)

· Anexo III (https://ceice.gva.es/documents/162909733/371651176/com_2023_soc_mae_pro_anx3.pdf)

· Anexo IV (https://ceice.gva.es/documents/162909733/371651176/com_2023_soc_mae_pro_anx4.pdf)

Presentación de solicitudes. Baremación

Fase Convocatoria

Publicación [Web, de 03/07/2023](#)

Plazo

Apertura plazo 04/07/2023

Cierre plazo 09/07/2023

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Se informa que a partir de las 10:00 horas del 4 de julio de 2023 hasta las 10:00 horas del 9 de julio de 2023, se podrán realizar las peticiones telemáticas de comisiones de servicio por causas sociales para el curso 2023-2024, de conformidad con la resolución de la Dirección General de Personal Docente de 4 de mayo de 2023.

Enlaces

· Petición telemática para la elección de destinos (<https://ceice.gva.es/es/web/rrhh-educacion/cuerpo-de-maestros3>)

Forma de presentación

Información tramitación electrónica

<https://ovidoc.edu.gva.es>

Nombramiento comisión de valoración

Fase Convocatoria

Publicación [Web, de 17/05/2023](#)

Información complementaria

Nombramiento de la Comisión de Valoración

Corrección de errores. Bases

Fase Convocatoria

Publicación [DOGV, núm.9597, de 17/05/2023](#)

Información complementaria

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal Docente,

por la que se convoca procedimiento de adjudicación de puestos de trabajo dependientes de la Generalitat Valenciana en comisión de servicios, durante el curso 2023-2024, para funcionariado de carrera del cuerpo de maestros en centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Generalitat Valenciana.

Corrección de errores. Bases

Fase Convocatoria

Publicación [DOGV, núm.9593, de 11/05/2023](#)

Plazo

Apertura plazo 08/05/2023

Cierre plazo 15/05/2023

Plazo cerrado

Información complementaria

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 4 de mayo de 2023, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se convoca procedimiento de adjudicación de puestos de trabajo dependientes de la Generalitat Valenciana en comisión de servicios, durante el curso 2023-2024, para funcionariado de carrera del cuerpo de maestros en centros públicos docentes no universitarios dependientes de la Generalitat Valenciana.

Solicitud de inscripción

Fase Convocatoria

Publicación [DOGV, núm.9589, de 05/05/2023](#)

Plazo

Apertura plazo 10/05/2023

Cierre plazo 24/05/2023

Plazo cerrado

Especificación del plazo

SOLICITUD GENERAL DE PARTICIPACIÓN - Plazo: desde las 10 horas del 10 de mayo de 2023 hasta las 10 horas del 24 de mayo de 2023

Forma de presentación

Todas las personas que deseen solicitar comisión de servicios deberán presentar la solicitud general de participación en esta convocatoria (anexo I), que se realizará través de la URL <https://ovidoc.edu.gva.es>. La solicitud de participación se presentará junto con la documentación que justifique la causa o causas de petición de comisión de servicios establecidas en la base tercera.

Información tramitación electrónica

<https://ovidoc.edu.gva.es/>

Información complementaria

Las personas participantes que soliciten la renovación de la comisión de servicios (grupo I), obtenida por la Resolución de 26 de abril de 2022, de la Dirección General de Personal Docente (DOGV núm. 9328 / 29.04.2022), o las personas participantes que deseen mantener la puntuación obtenida en el procedimiento anterior (grupo II), solo deberán rellenar y presentar la solicitud, no siendo necesario presentar documentación adjunta, salvo que fuera requerida con posterioridad por la administración.

Las personas que participen por el grupo III, deberán presentar la documentación justificativa que acredite la causa o causas por las que solicitan la comisión de servicios de entre las establecidas en la base tercera.

Aquellas personas cuya única causa de solicitud sea el interés particular no deberán presentar ninguna documentación que justifique dicha causa.

Las personas participantes se declararán responsables de la veracidad de la información presentada en el proceso de solicitud.

Si la documentación aportada para justificar los motivos de solicitud de la base tercera numerados del 1 al 7 no acreditara adecuadamente dichos motivos, la persona interesada pasará a participar en este procedimiento por el motivo descrito en el apartado 8 de la base tercera (interés particular), siempre que sea personal funcionario de carrera al servicio de la Generalitat Valenciana con destino definitivo en la Comunidad Valenciana a fecha 1 de septiembre de 2023. Las personas funcionarias de otras administraciones, en el supuesto de no acreditar adecuadamente los motivos de solicitud de la base tercera numerados del 1 al 7, quedarán excluidas del procedimiento, dado que tal y como se establece en la base tercera, la causa 8 (interés particular), solo puede ser solicitada por personal funcionario dependiente de la Generalitat Valenciana.

El personal funcionario de carrera al servicio de la Generalitat Valenciana, así como el personal funcionario de carrera al servicio de otras administraciones, deberá presentar las solicitudes de participación en este procedimiento desde el día 10 hasta el 24 de mayo de 2023, ambos inclusive.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, no será tenida en cuenta ninguna solicitud ni modificación alguna de la misma ni documentación referida a las causas alegadas.

Bases y apertura de plazo

Fase Convocatoria

Publicación [DOGV, núm.9589, de 05/05/2023](#)

Plazo

Apertura plazo 08/05/2023

Cierre plazo 15/05/2023

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Información importante

- ANUNCIO DE PARTICIPACIÓN para el personal funcionario de carrera dependiente de otras administraciones educativas.

Plazo: desde las 10 horas del 8 de mayo de 2023 hasta las 10 horas del 15 de mayo de 2023

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=24748

- SOLICITUD GENERAL DE PARTICIPACIÓN:

Plazo: desde las 10 horas del 10 de mayo de 2023 hasta las 10 horas del 24 de mayo de 2023

PLATAFORMA OVIDOC: <https://ovidoc.edu.gva.es/>

Correo: comisiones_servicio@gva.es

Enlaces

· ENLACE AL TRÁMITE DEL ANUNCIO DE PARTICIPACIÓN
(https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=24748&version=amp)

Forma de presentación

La presentación será telemática a través de los enlaces siguientes:

Anuncio de participación (PERSONAL DOCENTES DE OTRAS ADMINISTRACIONES EDUCATIVAS:
https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=24748

Todas las personas que deseen solicitar comisión de servicios deberán presentar la solicitud general de participación en esta convocatoria (anexo I), que se realizará través de la URL <https://ovidoc.edu.gva.es>. La solicitud de participación se presentará junto con la documentación que justifique la causa o causas de petición de comisión de servicios establecidas en la base tercera.

Las personas participantes que soliciten la renovación de la comisión de servicios (grupo I), obtenida por la Resolución de 26 de abril de 2022, de la Dirección General de Personal Docente (DOGV núm. 9328 / 29.04.2022), o las personas participantes que deseen mantener la puntuación obtenida en el procedimiento anterior (grupo II), solo deberán rellenar y presentar la solicitud, no siendo necesario presentar documentación adjunta, salvo que fuera requerida con posterioridad por la administración.

Las personas que participen por el grupo III, deberán presentar la documentación justificativa que acredite la causa o causas por las que solicitan la comisión de servicios de entre las establecidas en la base tercera.

Aquellas personas cuya única causa de solicitud sea el interés particular no deberán presentar ninguna documentación que justifique dicha causa.

Las personas participantes se declararán responsables de la veracidad de la información presentada en el proceso de solicitud.

Si la documentación aportada para justificar los motivos de solicitud de la base tercera numerados del 1 al 7 no acreditara adecuadamente dichos motivos, la persona interesada pasará a participar en este procedimiento por el motivo descrito en el apartado 8 de la base tercera (interés particular), siempre que sea personal funcionario de carrera al servicio de la Generalitat Valenciana con destino definitivo en la Comunidad Valenciana a fecha 1 de septiembre de 2023. Las personas funcionarias de otras administraciones, en el supuesto de no acreditar adecuadamente los motivos de solicitud de la base tercera numerados del 1 al 7, quedarán excluidas del procedimiento, dado que tal y como se establece en la base tercera, la causa 8 (interés particular), solo puede ser solicitada por personal funcionario dependiente de la Generalitat Valenciana.

El personal funcionario de carrera al servicio de la Generalitat Valenciana, así como el personal funcionario de carrera al servicio de otras administraciones, deberá presentar las solicitudes de participación en este procedimiento desde el día 10 hasta el 24 de mayo de 2023, ambos inclusive.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes, no será tenida en cuenta ninguna solicitud ni modificación alguna de la misma ni documentación referida a las causas alegadas.

Información tramitación electrónica

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=24748

AYUDA

Dónde consultar dudas sobre el trámite

- [Correo dudas funcionales](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)